



RESOLUCION N° 177/2022

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El documento DE-1274-01840499-6 (NI) y CO-0062-01840789-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 25 de Noviembre, se conmemora el Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres.

Que, mediante los expedientes de referencia, se solicitó gestionar la gratuidad del transporte urbano de pasajeros por colectivo para todas mujeres, lesbianas, trans, travestís y no binaries, cualquiera sea el origen y destino del traslado, en el horario de 15 a 20 horas.

Que resulta especial interés que la Municipalidad acompañe espacios de lucha y reivindicación de derechos que han sido históricamente negados, a través de medidas de acción positiva como políticas públicas que garanticen derechos a grupos tradicionalmente considerados vulnerables.

Que, de esta forma, se asegura a las personas que integran o se identifican con dicho colectivo la posibilidad de concurrir a los lugares de concentración y movilización en que tendrá lugar la expresión de lucha por los derechos tutelados.

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, y existiendo la factibilidad de acceder a lo peticionado, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el mentado beneficio.

Por ello:

LA DIRECTORA DE MOVILIDAD

RESUELVE:

Art. 1º. Disponer ad referéndum del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la conmemoración del día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres, la gratuidad del boleto para todas las mujeres, lesbianas, travestis, trans, intersex y no binaries para el próximo 25 de noviembre, cualquiera sea el origen y destino del traslado, en el horario de 15 a 20 horas. de acuerdo a lo manifestado en el considerando de la presente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCION N° 177/2022

Art. 2º: Remítase copia de la presente a la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público a los fines de que, mediante esta, se notifique a las empresas prestatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros por colectivos y se ponga en conocimiento a la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado, archivar.-




Abog. MARÍA ANDREA ZORZÓN
DIR. OFICINA DE MOVILIDAD
Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe